

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE JUSTO GEISSE ENTRE AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Y FRANCISCO BILBAO – OSORNO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0886

PUERTO MONTT,

26 ABR 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 390 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 18.04.2022; Correo electrónico de la Prefectura de Osorno de fecha 20.04.2022 adjuntando informe de factibilidad y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 14.04.2022 mediante OFICIO ORD N° 390 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad se denomina "Ceremonia de Izamiento Pabellón Nacional" que afecta la Red Vial Básica de Osorno, y requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

EL CIERRE TOTAL DE CALLE JUSTO GEISSE ENTRE AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Y FRANCISCO BILBAO, EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2022, EN JORNADA DE 07:00 HRS A 11:00 HRS.

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados totalmente en Calle Justo Geisse entre Avda. Manuel Rodríguez y Francisco Bilbao, para la ejecución de la actividad a realizar "CEREMONIA DE IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL" y que se realizarán el día 27 de abril, en jornada de 07:00 hrs a 11:00 hrs.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la ejecución de esta actividad, la Institución de CARABINEROS DE CHILE, RUT: 61.979.300 – 5, cuyo Representante Legal es CARLOS REYES LOGAN.

4.- Carabineros de Chile, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para actividades en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

el objeto de mitigar los impactos negativos que ello puede ocasionar, y además, tener como prioridad el asegurar el normal desplazamiento de vehículos de emergencia, en especial de Bomberos y Ambulancias.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

Patricio  
Vallespín  
López

Firmado  
digitalmente por  
Patricio Vallespín  
López

Fecha: 2022.04.26  
12:21:22 -04'00'

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
REGIÓN DE LOS LAGOS



RGB/PCC/FYR/LSO/Iso  
**Distribución:**  
Destinatario  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;  
Prefectura Osorno N° 24;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa  
Archivo D.I.T.  
Oficina de Partes

